

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1074/24

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023 y 14 de marzo de 2024 adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (artículo 4.3 y 4.2 respectivamente)

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente:

Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica de Muñogalindo, <https://munogalindo.sedelectronica.es>.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Muñogalindo, 18 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Diego Pascual Gutiérrez*.